**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na. Asamblea 1ra. Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. DE LA C. 254**

**INFORME POSITIVO**

 16 de marzo de 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

 La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 254, de la autoría del Representante Matos García, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, y cuyo título lee:

 “Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos de la Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a realizar un estudio exhaustivo en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico de los municipios que componen dicha región; investigar sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones y lograr el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan a sus ciudadanos los gobiernos municipales; la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias y corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a los municipios que componen la región noreste de Puerto Rico; identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias; y para otros fines relacionados.”

**ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

La Resolución de la Cámara Núm. 254, tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre: (1) la situación actual y el desarrollo socioeconómicourbano y rural de los municipios que componen la Región Noreste de Puerto Rico; (2) investigar sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales y las recomendaciones de legislación que sean necesarias para alcanzar soluciones, logrando el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental y recursos naturales, desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación e infraestructura, salud, seguridad pública, servicios para las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; (3) fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Noreste de Puerto Rico que afectanel desarrollo de los municipios de dicha región; (4) identificar recursos y alternativas a corto y largo plazo para la infraestructura, el turismo, programas de bienestar social e iniciativas comunitarias y; (5) para cualquier otro fin relacionado.

En la exposición de motivos se establece que “[l]a situación fiscal del País requiere la búsqueda de alternativas viables que adelanten y fomenten el crecimiento económico de los municipios que comprenden la zona noreste. Para ello, es necesario identificar con prontitud los factores que afectan esta región y para promover los cambios necesarios para su fortalecimiento”. Por consiguiente, estimamos conveniente dar paso a la medida objeto de análisis, para que se realicen las investigaciones y estudios pertinentes sobre las necesidades que pueden estar enfrentando la ciudadanía y los municipios que componen la Región Noreste de Puerto Rico.

Entendemos que esta medida tiene un fin loable, pues esta Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el deber de fungir como un ente facilitador del desarrollo socioeconómico y de velar por la sana administración y el uso apropiado de los fondos y recursos del Gobierno de Puerto Rico. Todo esto con el fin primordial de contribuir a mejorar la calidad de vida, en esta ocasión, de los residentes de los municipios de Trujillo Alto, Carolina, Loíza, Canóvanas, Río Grande, Luquillo, Fajardo, Ceiba, Vieques y Culebra. Además, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

No obstante, esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión para el Desarrollo y la Fiscalización de Fondos Públicos Región Noreste de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la misma.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

 Por lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 254, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

**Respetuosamente sometido,**

**ROBERTO RIVERA RUIZ DE PORRAS**

**Presidente**

**Comisión de Asuntos Internos**